





NORMAS INTERNAS DE PRIMER AÑO 2021 PARA ENTORNOS VIRTUALES

"MIS DERECHOS TERMINAN CUANDO INICIAN LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS"

1. Puntualidad y comportamiento adecuado en todas las actividades programadas en entornos virtuales.
2. Disponer de un equipo adecuado (computadora) para docencia sincrónica.
3. Disponer de acceso de internet estable ilimitado para la docencia sincrónica, asincrónica, evaluaciones y actividades programadas.
4. Ingresar a las clases sincrónicas 10 minutos antes de la hora programada.
5. La asignación de grupos y secciones es permanente.
6. Disponer documento de identificación con fotografía. (DPI, licencia, carné de Orientación Vocacional).
7. Ingresar a las actividades académicas con correo institucional.
8. Ingresar al aula virtual únicamente con su usuario personal.
9. No compartir la contraseña del usuario del aula virtual oficial.
10. Respetar los horarios de atención a estudiantes (docentes-administrativos), como: aclaración de dudas, revisiones, otros inherentes al proceso.
11. Respeto a las personas: ser amable y educado, no discriminar, no referirse a las personas utilizando sobrenombres inadecuados, insultos, hacer gestos ofensivos o cualquier tipo de violencia hacia los demás, dentro de la virtualidad.
12. Comunicarse a través de lenguaje adecuado.
13. Cuidar la salud personal y la de los demás. No ingerir bebidas alcohólicas, tabaco, drogas.
14. No ingerir alimentos durante clases sincrónicas.
15. Asistir a clases sincrónicas limpio y con ropa adecuada al rol de estudiante.
16. Durante horas de clase o laboratorios no se puede estar ingresando o saliendo del aula virtual.
17. Evitar distractores durante las clases sincrónicas de entretenimientos: teléfono celular, tableta, reloj inteligente o cualquier otro dispositivo electrónico en clases, laboratorios, evaluaciones parciales, finales y recuperaciones.
18. Cuando desee participar en una clase sincrónica debe: levantar la mano, activar cámara y micrófono.
19. Procurar recibir docencia sincrónica en un entorno ambiental de silencio.
20. No grabar las clases sincrónicas, profesores y estudiantes, para utilizar este material con fines mal intencionados.
21. Cumplir con los lineamientos de evaluaciones parciales, finales y de recuperaciones cuando se publiquen.
22. En el caso de las estudiantes, al ingresar a Evaluaciones cortas, Evaluaciones Parciales, Exámenes Finales y de Recuperación virtuales, deben de hacerlo con el cabello recogido, dejando visibles las orejas.
23. Hacer fraude en un examen compromete la calificación de este y será sancionado (incluyendo la intención). Artículo 38 y 39 Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos, Capítulo II De las condiciones para el examen.
24. No ofrecer a los profesores/as ningún tipo de obsequio.
25. No olvidar que se está formando para servir y por lo mismo debe de estudiar, prepararse lo mejor posible, sin olvidar que se escucha respetuosa y atentamente, cuestiona temas, no personas, analiza ideas, no crítica destructiva, respeta las opiniones de los demás, trabaja y se esfuerza para cada día hacer mejor las actividades.
26. La vida del Médico debe ser siempre basada en valores morales y ética profesional.
27. Es obligación del estudiante informarse sobre: Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Capítulo I DE LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS Artículos del 93 al 99 en www.usac.edu.gt Leyes Universitarias.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M. Sc. Patricia Calderón
Coordinadora de Primer año
Carrera de Médico y Cirujano
EUNOC-USAC





USAC

TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Occidente
División Ciencias de la Salud
Carrera de Médico y Cirujano

